

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	893	Providencias judiciales	894
Distrito Minero de Santander	894	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Selaya, Santa María de Cayón, Rionansa, Santillana del Mar y San Felices de Buelna	
Junta vecinal de Bárcena	894	896	
Junta vecinal de Caviedes (Valdáliga)	894	ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Pesquera	894	Cervezas de Santander, S. A.	
		896	

ANUNCIOS OFICIALES

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

EXPROPIACIONES

Término municipal de Astillero

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Expropiación Forzosa de 7 de octubre de 1939 y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Astillero el pago de las fincas ocupadas en dicho término municipal con motivo de las obras de los accesos NE. y SE. a la estación de Boo del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los propietarios interesados, o

sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 11 de noviembre de 1956.—El ingeniero jefe, segundo jefe, Luis Morales. 1.551

EXPROPIACIONES

Término municipal de Torrelavega

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Expropiación Forzosa de 7 de octubre de 1939 y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torrelavega el pago de las fincas ocupadas en dicho término municipal con motivo de la "Des-

viación de la línea de Palencia a Santander, entre los kilómetros 483,972, 485,629 y nueva estación de Torrelavega".

Los propietarios interesados, o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 11 de octubre de 1956. El ingeniero jefe, segundo jefe, Luis Morales. 1.552

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Anuncio de demarcación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados en las minas próximas a los permisos de investigación:

Número 15.745, "María Jesús

Segunda", solicitada con 51 pertenencias para mineral de Baritina, en el término de Herrerías, por don Manuel Robledo Ojugas.

Número 15.746, "Muriedas", solicitada con 232 pertenencias para mineral de cinc, en el término municipal de Santander y Camargo, por la S. A. "Carbones de la Nueva",

Que a partir del próximo día 29 de octubre actual darán comienzo, por personal de esta Jefatura de Minas, las operaciones de demarcación de dichos permisos.

Santander, 15 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.550

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE BARCENA

A los veinte días hábiles del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, bajo mi presidencia o la del vocal en quien delegue, la subasta de una tubería de hierro fundido propiedad del Concejo, que se ha sustituido por otra mayor de uralita, para conducción de aguas al poblado, y que por tal razón se considera innecesaria.

El precio de tasación es el de tres pesetas kilo, o sea, que en el pliego puede decirse: me comprometo a pagar a tanto el kilo por el peso total que tenga la tubería que se subasta, presentado éste cerrado y reintegrado convenientemente. Las condiciones administrativas son las autorizadas por las disposiciones vigentes, que determina la base 54 de la de Régimen Local de 1945 y los artículos 189 y 307 del texto refundido de la Ley, en concordancia con el artículo 95 del Reglamento de bienes de 1955. Las económicas imponen a los licitadores la obligación de depositar en la Caja 1.500 pesetas para poder ser considerados como concursantes, siendo de cuenta del que resulte favorecido los gastos de anuncio y menores que puedan derivarse.

Bárcena, 15 de octubre de 1956. El presidente de la Junta vecinal, J. Terán. 1.580

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 ptas.

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES (VALDALIGA)

Subasta

El día 10 de noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el edificio de esta Junta la subasta de ciento quince pinos, sitos en el lugar de La Pereda, de este pueblo, por el precio base de tasación de treinta y cinco mil pesetas.

Las proposiciones para optar a la misma serán presentadas en esta Junta vecinal, hasta las cinco de la tarde del día anterior a que la subasta tenga lugar.

La Junta vecinal se reserva el derecho de tanteo que pueda corresponderle.

Podrán optar a esta subasta los poseedores de la cartilla profesional correspondiente, y ésta será celebrada de acuerdo con las normas dictadas para los de esta clase.

Valdáliga (Caviedes), 17 de octubre de 1956.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El primer día hábil, transcurridos que sean los veinte días hábiles también, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de productos forestales siguientes:

A las once: Diez estéreos de avellano, del monte Hoz y otros, tasados en 400 pesetas.

Será preciso, para tomar parte en la misma, estar en posesión del certificado de la clase D.

A las doce: Veinte hayas, del mismo monte Hoz y otros, con un volumen maderable de 35 metros cúbicos y precio base de pesetas 10.500.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero y sólo podrán optar al mismo los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta las seis de la tarde del día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones fa-

cultativas para estas subastas son los publicados por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de la provincia en el "Boletín Oficial" número 119, de 5 de octubre de 1953, y tanto éste como el de las económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, rigiendo el modelo de proposición reglamentario.

Pesquera, 9 de octubre de 1956. El alcalde, F. Fernández. 1.571

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Pedro Alvarez Romero, secretario del Juzgado de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Doy fe.—Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado la siguiente, que copiada en su encabezamiento y fallo, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Pedro Agustín Olea Vaquero y su esposa doña Esperanza González Castañón, mayores de edad, productor y sus labores, respectivamente, y vecinos de Los Corrales de Buelna, que litigan en concepto de pobre, contra el Ministerio Fiscal, contra los herederos de don Pedro Domingo Garrido Pérez o quienes se consideren como tal y contra las personas desconocidas e inciertas en ignorado paradero que puedan resultar perjudicadas o afectas o que se crean con algún derecho, sobre certificación de error esencial padecido en la inscripción de matrimonio de los actores, habiendo comparecido únicamente en autos el señor fiscal municipal, y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Antonio Teja San Pedro en representación de quien actúa, debo declarar y declaro que la inscripción de matrimonio de fecha 21 de julio de 1952 en el Registro Civil del Juzgado de Paz de Los Corrales de Buelna se ha padecido el error esencial de con-

siderar inscrita con los apellidos de Garrido González a doña Esperanza González Castañón, que son los que legalmente la corresponden, la cual contrajo matrimonio con don Pedro-Agustín Olea Vaquero, y en su consecuencia se accede a la subsanación de dicha inscripción en el sentido antes expresado, condenando a los herederos de don Domingo-Pedro Garrido Pérez y a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran resultar y tengan interés en oponerse a tal rectificación, a estar y pasar por ella, y firme esta resolución, se inscribirá en el Registro Civil del Juzgado de Paz de Los Corrales de Buelna, haciéndose la rectificación apuntada. Para notificación de esta sentencia a los demandados rebeldes, publíquense los correspondientes edictos en la forma establecida en la Ley para estos casos. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nin de Cardona.—Rubricado.

Y para que sea publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes herederos de don Domingo-Pedro Garrido Pérez y cuantas personas desconocidas e inciertas se consideren como tales o puedan resultar perjudicadas por la resolución dictada, expido la presente en Torrelavega a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Pedro Alvarez Romero. 1.413

Por la presente cédula se llama, cita y emplaza a Dauphin Emile Henri, de profesión ingeniero, con domicilio en París, para que el día diecisiete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante el Juzgado comarcal para celebración del juicio de faltas por lesiones causadas al vecino de Guisano José Aguilera García, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Castro Urdiales a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Honorato Cuenca. 1.414

Ramón Vicente Quintos García, de 38 años de edad, estado casado, de profesión empleado, hijo de Alberto y de Dominica, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 69 de 1955, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 1.427

Don Juan José Fernández Bustillo, accidentalmente juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario 74 de 1956, por robo sacrilego en la Iglesia parroquial de Bareyo, se cita, llama y emplaza a Aquilino Pérez Jiménez, Sebastián Pérez Clavería y Gabriel Pérez Jiménez, gitanos, en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado o prisión provincial de Santander, a fin de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Santoña a 22 de septiembre de 1956.—El juez, Juan José Fernández Bustillo. 1.426

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas 296-56, por daños, el señor juez municipal de este distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha mandado se cite por medio del presente al denunciante perjudicado Indalecio Tejas Salas, mayor de edad, obrero y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 30 de los corrientes, a las 11 de la mañana, a la celebración de dicho juicio, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación a dicho denunciante, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia extendiendo la presente en

Santander a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario (ilegible). 1.491

Don Adolfo Suárez Manteola, magistrado, juez especial del Juzgado de Ejecutorias número tres, adscrito a la Excma. Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, de Madrid.

Hago saber: Que habiendo sido indultado el expedientado Eladio Villanueva García del resto de la sanción que le fué impuesta por responsabilidad política en sentencia firme dictada por el Tribunal Regional de Burgos, con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta, éste ha acordado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo a resultas del expediente instruido contra aquél.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 y siguiente de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El magistrado juez especial, Adolfo Suárez Manteola; el secretario (ilegible). 1.428

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en 3 de septiembre en el "Boletín Oficial" de la provincia, por la que se llamaba a Antonio Bernabé Escalante Rodríguez, en el sumario número 6 de 1947 por robo, para que, en término de diez días, compareciera ante este Juzgado de instrucción de Laredo o Audiencia Provincial de Santander, con el fin de constituirse en prisión, por haber sido habido e ingresado en la prisión provincial de Santander, a mi disposición.

Dado en Laredo a 26 de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Una firma ilegible. 1.441

Juliana Antonia Sánchez González, de 28 años de edad, estado soltera, hija de Eduardo y de Bárbara, natural de Cistierna, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 121 de 1952 por hurto, com-

parecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, número 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 5 de octubre de 1956.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Don Joaquín Saenz de Miera Valbuena, alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Selaya,

Hago público: Que aprobado que ha sido por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1957, en sesión celebrada por el Pleno el día 6 del corriente mes, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante las horas de diez a trece, con los documentos complementarios, a efectos de examen y reclamaciones.

Por igual plazo y horario, quedan igualmente expuestas al público, a los mismos efectos de examen y reclamaciones, las ordenanzas aprobadas para la exacción de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana y la de prestación personal y de transportes, igualmente aprobadas en la expresada sesión municipal.

Asimismo, quedan expuestos al público, a los expresados efectos de examen y reclamaciones, y durante las horas de oficina indicadas, y plazo de quince días, los padrones de la patente nacional de automóviles, con sus listas cobratorias, para surtir efecto durante el próximo ejercicio del año 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Selaya, 9 de octubre de 1956.
El alcalde, J. Saenz de Miera.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit del ejer-

cicio anterior, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del mismo, a los efectos prevenidos en el artículo 691-3.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Santa María de Cayón, 8 de octubre de 1956.—El alcalde (ilegible). 1.520

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 7 del actual, acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para su vigencia durante el próximo ejercicio económico de 1957, con arreglo al apartado a) del artículo 672 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, cuyo presupuesto, con los demás documentos que le acompañan, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, según preceptúa el artículo 682 de referida Ley, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme disponen los artículos 683 y 684 de citado Cuerpo legal.

Rionansa, 8 de octubre de 1956.
El alcalde, Emilio Gómez. 1.537

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Formados los padrones de patente nacional de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 del corriente mes, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 9 de octubre de 1956.—El alcalde, José Gómez. 1.527

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica para 1957 sujetos al pago de patente nacional, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna, 13 de

octubre de 1956.—El alcalde, Santiago Aguirre.

Durante el plazo reglamentario, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto del año actual.

San Felices de Buelna, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Santiago Aguirre.

ANUNCIOS PARTICULARES

CERVEZAS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad "Cervezas de Santander, S. A.", domiciliada en esta capital, hace público:

Que estando pendiente de cancelación la inscripción hipotecaria con que fue gravada una finca radicante en el barrio de Cajo, en esta ciudad, propiedad de la extinguida sociedad "La Austriaca, S. A.", en cuyos derechos y obligaciones se subrogó la Sociedad "Cervezas de Santander, S. A.", cuyo inmueble resulta afecto al pago de veinticuatro obligaciones hipotecarias al portador, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, que formaban parte de la emisión de mil trescientas obligaciones hipotecarias emitidas por dicha sociedad "La Austriaca, S. A.", en fecha 12 de octubre de 1915, según escritura otorgada ante el notario don Manuel Alipio López, y acordada en junta general extraordinaria celebrada por dicha sociedad, en fecha 16 de abril de 1920, la anulación de referidas veinticuatro obligaciones existentes en cartera, y solicitada por la Sociedad "Cervezas de Santander, S. A.", como subrogada en el lugar de aquella sociedad, la cancelación parcial correspondiente a la hipoteca constituida sobre aquella finca en garantía del principal, intereses y costas correspondientes a dichos veinticuatro títulos hipotecarios, que no fueron puestos en circulación, se pone en conocimiento del público, por si alguien pudiera considerarse con derecho a oponerse a la cancelación parcial de aquella inscripción.

Santander a 16 de octubre de 1956.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 ptas.